

# Sector: Chicles y demás artículos de confitería

*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Mayo 2007*



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea



## Clasificación arancelaria

### Fracciones arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de avena y otros cereales

Subpartida	Descripción
170410	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.
170490	Los demás artículos de confitería (incluido el chocolate blanco)
210690.98.49	Confitería (incluyendo chicles) conteniendo agentes endulzantes sintéticos (por ejemplo sacarina) en lugar de azúcar.

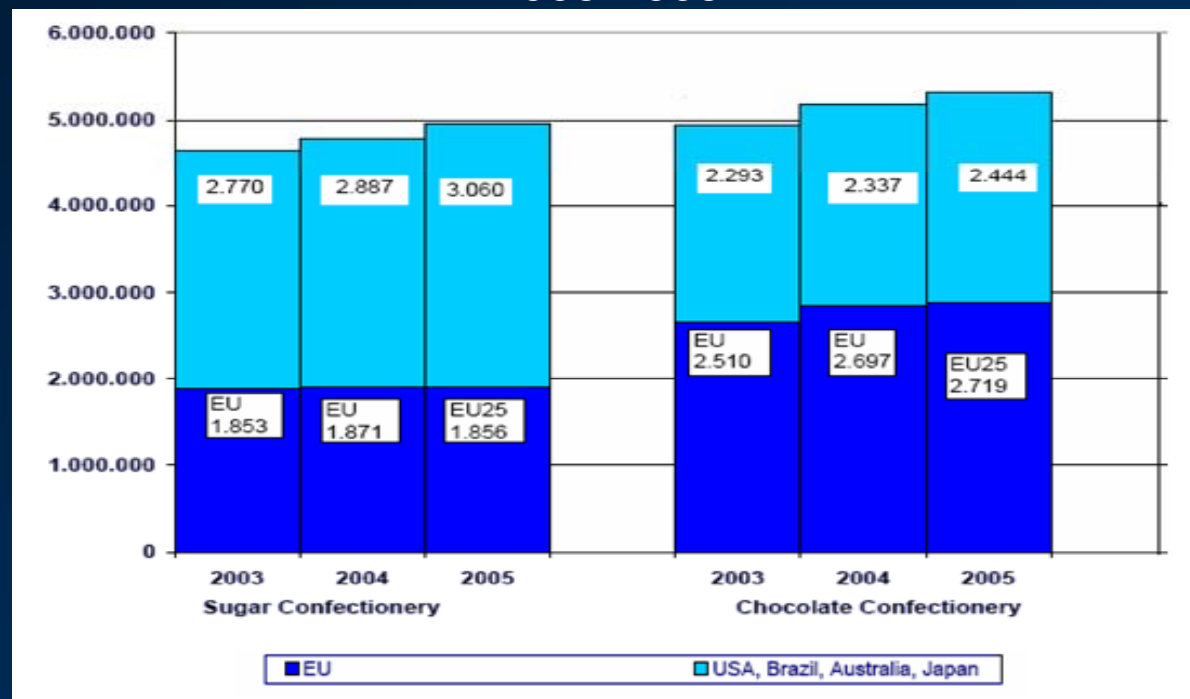
**Nota:**

- No incluye las subpartidas del capítulo 18 correspondiente a chocolates.
- Para la clasificación 210690.98.49, se analiza el mercado europeo, únicamente en cuanto a las estadísticas de importación y exportación y los aranceles correspondientes.



- Para el año 2005, la producción en la Unión Europea de los artículos de confitería de azúcar (“*Sugar Confectionery*”) fue de 1,8 millones de toneladas.

Gráfico 1  
Producción estimada (en ' 000 toneladas)  
2003-2005

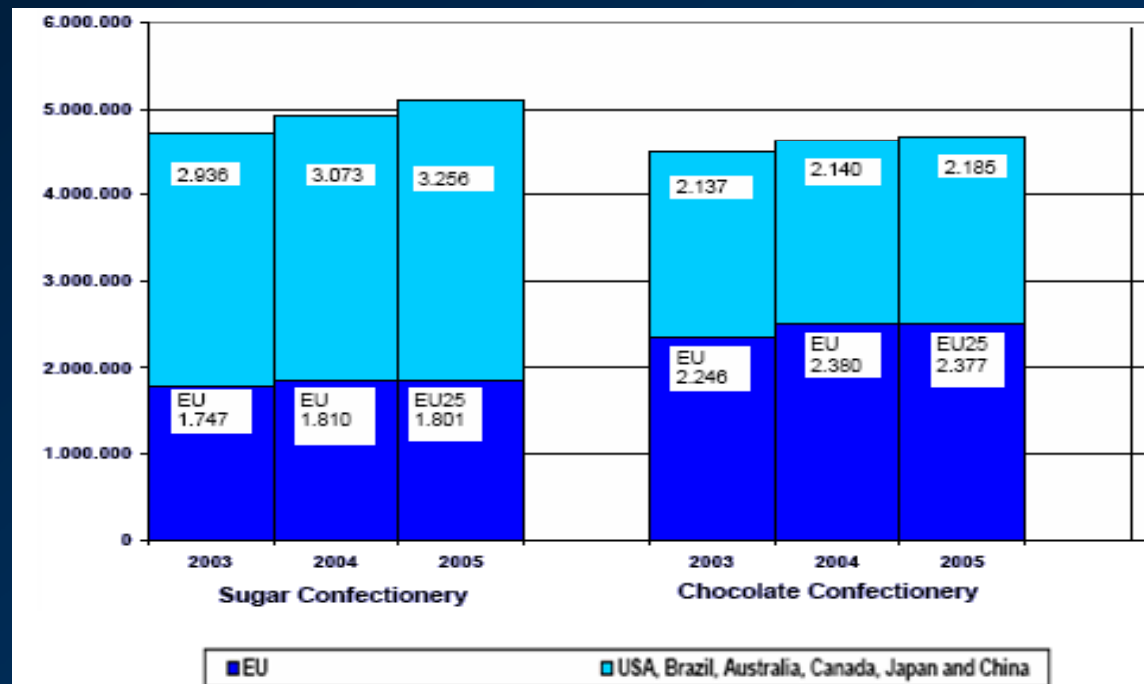


Fuente: COABISCO



El consumo de los artículos de confitería (incluye chicles y demás artículos de confitería) en la Unión Europea en el año 2005 fue de 1,8 millones de toneladas, disminuyendo en aproximadamente un 0,5% con respecto al total consumido en el año anterior.

**Gráfico 2**  
**Tendencia de Consumo (en '000 toneladas)**  
**2003-2005**



Fuente: COABISCO



- Es la Asociación de Chocolate, Bizcocho y las Industrias de Confitería de la Unión Europea, la cual reúne a las asociaciones nacionales de la industria del dulce de los distintos países miembros de la Unión Europea.
- Representa alrededor de 2,200 compañías y 300,000 empleos en la Unión Europea .
- Dentro de las asociaciones de la industria del dulce que forman parte de COABISCO se encuentran:

**AIDI (Italiana), Alliance (Francesa), BCCCA (Reino Unido), BDSI (Alemana), Chocosuisse (Suiza) y FEAD (España), etc.**



# Importaciones de la UE

Subpartida/Descripción	Valor (en millones de euros)*			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
1704.90 Los demás artículos de confitería (incluido el chocolate blanco)	1.828,0	1.910,5	2.028,7	696.874	739.274	755.884	Unión Europea (90,2%) - Alemania (18,9%) - Holanda (13,2%)  China (2,3%) Suiza (2%) Turquía (1,1%)
1704.10 Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	193,0	199,7	212,7	46.134	51.387	54.691	Unión Europea (88,8%) - Francia (20,2%) - Reino Unido (19%)  Turquía (2,6%) Colombia (2,2%) China (1,4%)
2106.90 Confitería (incluyendo chicles) conteniendo agentes endulzantes sintéticos (sacarina) en lugar de azúcar	2.367,7	2.529,8	2.639,2	790.642	842.355	975.366	Unión Europea (89,53%) -Alemania (22,56%) -Holanda (15,57%)  Suiza (4,55%) EEUU(1,59%) Aruba (1%)
Total	4388,7	4640	4880,6	1533.650	1633.016	1785.941	

Fuente: Eurostat



## Sector: Chicles y demás artículos de confitería

# Exportaciones de la UE

Descripción	Valor (en millones de euros)*			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
1704.90 Los demás artículos de confitería (incluido el chocolate blanco)	2.289,1	2.303,4	2.275,6	847.161	858.778	854.792	Unión Europea (77,2%) - Alemania (13,2%) - Reino Unido (10,6%) - Francia (8,8%)  Estados Unidos (6%) Noruega (2,3%) Rusia (2%)
1704.10 Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	157,8	180,0	184,8	40.619	46.637	47.148	Unión Europea (74,5%) - Alemania (23,4%) - Reino Unido (7,6%) - Francia (7,6%)  México (3%) Suiza (1,6%) Noruega (1,2%)
2106.90 Confitería (incluyendo chicles) conteniendo agentes endulzantes sintéticos (por ejemplo sacarina) en lugar de azúcar.	3204,1	3604,3	3898,4	1178.778	1236.931	1361.303	Unión Europea (54,3%) - Alemania (9%) - Francia (6,1%) - Reino Unido (5,7%)  Rusia (3,3%) Estados Unidos (2,6%) Suiza (2,2%)
<b>Total</b>	<b>5651</b>	<b>6087,7</b>	<b>6358,8</b>	<b>2066.558</b>	<b>2142.346</b>	<b>2263.243</b>	



## UE: Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	2003	2004	2005	Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
210690.98	Confitería (incluyendo chicles) conteniendo agentes endulzantes sintéticos (por ejemplo sacarina) en lugar de azúcar.	-	4217	3885	Menor que 0,01%
Total (*)			4217	3885	

Fuente: Eurostat

(\*) No se reportan datos de importaciones para las subpartidas 170410 y 170490



## Sector: Chicles y demás artículos de confitería Comercio bilateral- Exportaciones

### UE: Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	2003	2004	2005	Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
170410	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	36.657	12.557	6.631	Menor que 0,01%
170490	Los demás artículos de confitería (incluido el chocolate blanco)	232.194	209.209	207.082	0,01%
210690.98	Confitería (incluyendo chicles) conteniendo agentes endulzantes sintéticos (por ejemplo sacarina) en lugar de azúcar.	3.363.318	5.119.303	2.729.762	0,03%
Total (*)		3.632.169	5.341.069	2.943.475	

Fuente: Eurostat

(\*) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



TARIC 8D	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
17041011	---Chicles y demás gomas de mascar, Con un contenido de sacarosa inferior al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	6.2 + 27.1 €/100 kg/net MAX 17.9	6.2 + 27.1 €/100 kg/net MAX 17.9	0%	0%	7	Año 0 TQ(3a); SP
17041091	Chicles y demás gomas de mascar, con un contenido de sacarosa superior o igual al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	6.3 + 30.9 €/100 kg/net MAX 18.2	6.3 + 30.9 €/100 kg/net MAX 18.2	16%	0%	7	Año 0 TQ(3a); SP
17049010	--Extracto de regaliz con un contenido de sacarosa superior al 10 % en peso, sin adición de otras sustancias	13,4%	13,4%	0%	0%	7	TQ(3a); R
17049030	-Preparación llamada "chocolate blanco"	9.1 + 45.1 €/100 kg/net MAX 18.9 + 16.5 €/100 kg/net	9.1 + 45.1 €/100 kg/net MAX 18.9 + 16.5 €/100 kg/net	0%	0%	7	Año 0 TQ(3a); SP
17049051 a 17049099	---Las demás	9 + EA MAX 18.7 + AD S/Z	9 + EA MAX 18.7 + AD S/Z	0%	0%	7	Año 0 TQ(3a); SP



## Aranceles preferenciales

### En el AA con México:

- » De la 17041011 a 17049010: TRQ de 1.000 TM, con un arancel preferencial de 6%. Por encima del contingente, se podrá aplicar únicamente el arancel específico.
- » De la 17049030 a 17049099: Únicamente se aplica el arancel específico.

### En el AA con Chile:

- » \*\*\*"Año 0": liberalización a la entrada en vigor del Acuerdo (vigencia 1 de febrero de 2003)
- » "TQ(3)(a)": La Comunidad permitirá la importación libre de derechos de aduana a una cantidad global de 400 toneladas métricas de productos clasificados en las partidas 17041011, 17041019, 17041091, 17041099, 17049010, 17049030, 17049051, 17049055, 17049061, 17049065, 17049071, 17049075, 17049081 y 17049099.
- » "SP": la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico.
- » "R": concesión arancelaria de 50% del derecho de aduana de base
- » \* Para el caso en que aparece la celda en blanco, aplica el arancel NMF..



Código/Descripción	Regla aplicable
<b>Partida 1704</b> <b>Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)</b>	<b>Fabricación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto, y</li><li>- en la cual el valor de todos los materiales del capítulo 17 utilizados no debe exceder del 30 % del precio franco fábrica del producto</li></ul>

\*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



## Sector: Chicles y demás artículos de confitería ...Requisitos no arancelarios ...

### Requisitos sobre inocuidad

- Reglamento (CE) No. 178/2002, por el que se establecen los **principios generales sobre la inocuidad de los alimentos**. Incluye aspectos sobre la trazabilidad, equivalencia y la responsabilidad de los operadores, entre otros.
- Reglamento (CE) No. 852/2004 sobre la **higiene de los productos alimenticios**.
- **Aditivos alimentarios autorizados** en los productos alimenticios destinados al consumo humano: Directiva 89/107/CEE.
- Directiva 94/36/CEE relativa a los **colorantes** utilizados en los productos alimenticios.
- Directiva 85/7/CEE sobre las materias **colorantes** que pueden emplearse en los productos destinados a la alimentación humana.
- Directiva 94/35/CEE sobre los **edulcorantes** autorizados.
- Directiva 88/388/CEE relativa a los **aromas** que se utilizan en los productos alimenticios y de los materiales de base para su producción.
- **Contenido máximo de contaminantes** en los productos alimenticios: Reglamento (CE) No. 1881/2006.
- Reglamento (CE) No. 1935/2004, sobre los **materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos**.



## ... Requisitos no arancelarios ...

- **Requerimientos generales de etiquetado**
  - » Etiquetado de productos alimenticios:
    - ✓ Directiva 2000/13/CE
    - ✓ Reglamento (CE) No. 1935/2004.
  - » Etiquetado nutricional: Directiva 90/496.
  
- **Controles oficiales en frontera**
  - » Control documental, control de identidad, control físico.
    - ✓ Reglamento (CE) No. 882/2004
  
- **Normativa relativa a la producción orgánica:**
  - » Reglamento (CE) No. 2092/91.



- **Novel Food**
  - » Reglamento (CEE) No. 258/97
    - ✓ Establece un procedimiento especial para aquellos productos considerados “novel food” (nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios) que no hayan sido comercializados en Europa hasta mayo de 1997.
- Normativa relativa a los productos genéticamente modificados:
  - » Reglamento (CE) 1829/2003: establece los procedimientos comunitarios para la autorización y la vigilancia de los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como para su etiquetado.
  - » Reglamento (CE) 1830/2003: sobre la trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos producidos a partir de productos genéticamente modificados.



- **Exportaciones (2006): 6,1 millones de euros**
  - **Chicles y demás gomas de mascar:** 4,2 millones de euros, un 56,61% más que el valor exportado en el 2005.
    - Principales destinos** : Venezuela, Honduras y República Dominicana ( 72,4% del total exportado)
  - **Los demás artículos de confitería:** 1,96 millones de euros (4,43% menos que en el año anterior)
    - Principales destinos** : Nicaragua, Guatemala y Honduras, los cuales en conjunto recibieron un 45% del total exportado.



- **Importaciones (2006): 7,92 millones de euros .**
  - Estas importaciones están compuestas por un 64,6% de artículos de confitería y un 35,4% en chicles y demás gomas de mascar.
  - Los principales países de origen fueron: México, Brasil y El Salvador.



- **Exportaciones (2005):** 28,7 millones de euros en chicles y demás artículos de confitería, un 6% más que el valor exportado con relación al año anterior.
  - » Los artículos de confitería (incluido el chocolate blanco) representaron un 79,9% de las exportaciones totales de ese año.
  - » Los principales países exportadores: Guatemala (con un 33,6% del total) y El Salvador (31,3%), mientras que el menor exportador fue Nicaragua (0,1%).
  - » Principales destinos: 84,6% tuvo como destino a los mismos países centroamericanos.



- **Importaciones (2005):** 65,9 millones de euros, aumentaron en un 8,3% en relación al 2004.
  - » Principales productos importados: “los demás artículos de confitería (incluido el chocolate blanco)”, con un valor de 46,9 millones de euros.
  - » Principales países de origen: fueron los países centroamericanos.
  - » Valor de lo importado de la Unión Europea, fue de sólo 0,6 millones de euros.
  - » El principal importador de la región fue Guatemala, que recibió el 29,3% de las importaciones totales.

# Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

[pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

[pep@rree.go.cr](mailto:pep@rree.go.cr)



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea